



# TRAMA POLÍTICA

*La implicación de los hechos*

La Reforma del Estado.

Leyes secundarias de la reforma constitucional. Segunda parte.

Boletín número 4 del mes de abril de 2014.

## Índice

## Tabla de contenido

Índice.....	1
<b>Una pizca de sal.</b> .....	2
<i>PREÁMBULO. BAM.</i> .....	2
<b>El hacinamiento de las iniciativas pendientes, está estorbando la atención debida a la reforma política.</b> .....	3
Se creó el INE para sustituir al IFE. ....	4
Quedan unos cuantos días para aprobar las leyes de la reforma político-electoral. ....	5
<b>Es indispensable que el Congreso apruebe las leyes reglamentarias, para que funcione el INE.</b> .....	5
El PRI pretende continuar con una gran discrecionalidad, para prorratar los gastos en las campañas. ....	6
El PAN impuso, contra viento y marea, la aprobación de las leyes político-electorales antes de la energética y la de telecomunicaciones. ....	7
<b>La reforma constitucional incluye detalles tan prolijos, que la ley reglamentaria no necesitaría agregar prácticamente nada.</b> .....	8
Ensayo sobre la reforma política de Santiago López Acosta. ....	8
<b>El PAN se ha mantenido firme en la exigencia de que se apruebe la reforma política antes de la energética y la de telecomunicaciones.</b> .....	11
<b>¿Qué debemos hacer?</b> .....	12
Claves del documento.....	13

## Una pizca de sal.

*Los gobernantes de la tierra se sublevan en contra de El Señor.*

*Rompamos sus cadenas, sacudámonos su yugo, dicen.*

*El Señor se ríe, luego, en su cólera les habla y su rigor los espanta.*

*Gobernantes y jueces ¡pensadlo bien, no sea que os perdáis! Servid al Señor.*

*Sal 2,2-5,10-11*

Volver a la página inicial de [Índice](#).

## PREÁMBULO. BAM.

### ***La reforma política debe ser prioritaria.***

*Evidentemente, el PRI ha tratado de imponer la consigna del gobierno, de sacar las leyes reglamentarias de telecomunicaciones y de la reforma energética en este mismo periodo ordinario de sesiones, pero se ha encontrado con la resistencia del PAN, y del PRD --- este último, incluso sigue insistiendo en echar abajo, si esto fuera posible, la correspondiente reforma constitucional mediante una consulta popular que, probablemente, se haría coincidir con las elecciones federales de julio de 2015---. Además, en las redes sociales se organizó una manifestación, el martes 22 de abril, para presionar en contra de la posible aprobación de las leyes secundarias, en telecomunicaciones.*

***Se percibe una resistencia significativa del PRI, a aprobar la reforma política antes de la energética y la de telecomunicaciones.***

*Mucho hemos insistido en la importancia capital de la política, cuyo objeto propio es la consecución del bien común, porque de ella dependen las definiciones en la economía, la cultura y el orden social.*

*Después de haberse aprobado la reforma constitucional en materia política, proceso que*

*fue facilitado por los acuerdos previos logrados en el Pacto por México, ahora, que se deben procesar las leyes reglamentarias, se percibe una resistencia amañada por parte del PRI que en lugar de perfeccionar los cambios constitucionales pretendiera la aprobación de normas que ignoraran, o incluso contradijeran, cuando menos en parte, a la Carta Magna.*

***La resistencia de la Oposición es importante, para evitar un albazo de la “familia revolucionaria” en materia política.***

*Es importante y trascendente para el país la negativa de la Oposición a entrar en el juego del PRI, que quisiera obtener la aprobación de las reformas en telecomunicaciones y en energía, que tanto le interesan, sin haber aprobado antes, la política.*

*Si saliera avante el PRI consiguiendo la aprobación de sus reformas ---la energética y la de telecomunicaciones---, antes de la política, posteriormente sería mucho más difícil que aceptara las leyes secundarias que se necesitan para perfeccionar los acuerdos originales con la Oposición, que resultaron en la reforma constitucional. Para ello, sería de esperar que alegara la premura con la que deben aprobarse las normas secundarias que permitirán el funcionamiento correcto del INE, de tal manera que no se afectaran los procesos electorales futuros. Para entonces, la “familia revolucionaria” podría imponer su mayoría, negociando los votos que le hacen falta en el Senado, para diluir la reforma constitucional. Sería una verdadera lástima.*

Volver a la página inicial de [Índice](#)

**El hacinamiento de las iniciativas pendientes, está estorbando la atención debida a la reforma política.**

*Hay aspectos en la reforma política que impactan de modo más evidente a los ciudadanos. Sin embargo, la mayoría de su contenido se refiere a los procesos comiciales, a los cuales regula mediante una serie interminable de disposiciones que, desde luego, también afecta los derechos de todos los ciudadanos, pero su impacto se concentra en los partidos.*

*Debemos influir para que en el futuro, en la próxima etapa de la reforma política, que sin duda habrá de darse, se haga hincapié en garantizar de mejor manera los derechos políticos de los ciudadanos, por medio de la apertura de nuevos cauces institucionales que les faciliten una participación más amplia, flexible y eficaz, con independencia de si pertenecen, o no, a algún partido político.*

*Que el Congreso apruebe las leyes secundarias, indispensables para que el nuevo INE esté en capacidad de*

*cumplir con todas las obligaciones que le ha determinado la Constitución, desde el comienzo de su gestión, es lo deseable. Pero para ello, esas nuevas normas debieran estar aprobadas dentro del límite marcado por la Carta Magna, es decir, el 30 de abril próximo.*

*Sin embargo, el Senado de la República, a través de su presidente **Miguel Barbosa**, quien es también el coordinador de la fracción del PRD en esa Cámara, ya advirtió que, probablemente, alcancen a aprobar solo dos de las seis reformas que se derivan de los cambios constitucionales: la que sustituirá al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), y la de partidos políticos.*

*El análisis, las negociaciones y la eventual aprobación de la reforma política, se están llevando a cabo en un ambiente harto ruidoso, porque simultáneamente se están discutiendo las reformas: energética, en telecomunicaciones y en competencia económica.*

*El propio Presidente **Peña Nieto** intervino, el viernes 25 de abril, para insistir en la necesidad de aprobar la reforma en materia de telecomunicaciones, alegando que es clave para elevar la competitividad de la economía nacional, cosa que nadie ha puesto en duda. El problema con la Oposición, más bien consiste en la evidente pretensión del PRI, de que se aborde ésta antes de que haya sido aprobada la reforma política.*

**BAM**

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### Se creó el INE para sustituir al IFE.

Fuente: Mauricio Torres, CNN México, 5 de abril de 2014. <http://bit.ly/1jvD16E>

El Instituto Nacional Electoral (INE) nació con una tarea que sus propios integrantes describen como "titánica": concretar la reforma político-electoral promulgada en febrero pasado.

El consejero presidente del INE, **Lorenzo Córdova**, reconoció este viernes que hacerse cargo de esas actividades no será una labor sencilla, aunque confió en que el nuevo árbitro electoral podrá cumplirlas. "El reto principal del INE es ser un interlocutor cercano al Congreso de la Unión y estar diseñando esta legislación secundaria. Finalmente, es el INE el que va a operar estas reglas electorales", dijo **César Astudillo**, especialista en Derecho Electoral de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Durante la discusión de la reforma político-electoral, el Congreso decidió dar al INE esa facultad porque los principales partidos de la oposición, Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), consideraron que de esa manera se garantizará la imparcialidad de los órganos electorales de los estados. La reforma establece que el INE debe designar a estos nuevos consejeros antes de las siguientes elecciones en estados y municipios. Esto obliga a que el instituto acelere el proceso y haga los nombramientos correspondientes cuando menos en los 17 estados que tendrán contiendas en 2015.

Dentro del ámbito federal, además, el INE tendrá dos tareas inmediatas: definir el registro de nuevos partidos e iniciar la organización de las elecciones federales del próximo año, en las que podrán votar al menos 77 millones de personas.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

### Quedan unos cuantos días para aprobar las leyes de la reforma político-electoral.

Fuente: Econsulta.com, 21 de abril de 2014. <http://bit.ly/1popUg2><http://bit.ly/1fkCOAO>

A menos de 10 días de que termine el periodo ordinario, el Senado enfrenta una semana decisiva para tratar de aprobar una reforma electoral a medias y nuevas disposiciones secundarias en materia de competencia económica y telecomunicaciones.

Luego de que las negociaciones entre el PRI, PAN y PRD fracasaron, los legisladores regresan de sus vacaciones para intentar que las minutas sean turnadas a tiempo a la Cámara de Diputados.

Los líderes de las tres principales bancadas han reconocido públicamente la posibilidad de que algunos temas puedan ser discutidos y votados hasta un periodo extraordinario.

La excepción es la reforma político-electoral secundaria, ya que existen plazos fatales que, de no cumplirse, pondrían en riesgo la organización de los comicios federales y locales de 2015.

En este caso, el Senado pretende aprobar sólo dos de las seis reformas derivadas de los cambios constitucionales: la que sustituirá al Cofipe y la de partidos políticos.

Advirtió que se prende una alerta roja, pues si no sale la reforma político-electoral en abril, el INE estará atado de manos al trabajar con viejos ordenamientos, “y es momento de realizar esfuerzos extraordinarios para que antes de terminar abril tengamos listos los cambios electorales”, planteó.

Por su parte, el coordinador del PAN en el Senado, **Jorge Luis Preciado**, rechazó que el proceso electoral de su partido esté frenando los acuerdos en el Congreso, al subrayar que en el caso de la reforma político-electoral hay una solución para evitar riesgos de su aplicación en 2015, que consiste en cambiar las fechas en que la ley puede sufrir modificaciones.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### Es indispensable que el Congreso apruebe las leyes reglamentarias, para que funcione el INE.

*Las reformas constitucionales de 2012 que incluyeron algunos derechos sumamente importantes para la ciudadanía, como la iniciativa legislativa y la participación en consultas populares, así como la posibilidad de las candidaturas independientes, suponen la aprobación de la legislación secundaria para que pueda*

*intervenir el INE porque, esta institución de reciente factura tendrá que validar, en su caso, que el número de ciudadanos que soliciten la consulta sea correcto ---al menos, el 2% de los inscritos en la lista nominal de electores ---, y también deberá verificar que los ciudadanos que presenten una iniciativa de ley cumplan con los requisitos de la regulación, entre otros que sean un número suficiente ---por lo menos el 0.13% de la lista nominal de electores---*.

*Entre otros aspectos que deberán ser regulados, y que afectan de manera directa a los ciudadanos, está la posibilidad de la reelección de los legisladores y de los ayuntamientos porque, esas disposiciones constitucionales podrían acotar la preponderancia actual de los partidos políticos en la determinación de quienes podrán ser beneficiados por la ley, atendiendo a que, según la teoría, serían los ciudadanos mediante su voto los que definirían la reelección.*

*Quizás por eso, la versión de las leyes que probablemente apruebe el Congreso al respecto ---si nos guiamos por lo que ha estado trascendiendo en los Medios de comunicación---, está tratando de acotar ese derecho de los ciudadanos, con una serie de condicionantes, por ejemplo que los candidatos a ser reelegidos deban ser presentados por los mismos partidos que los llevaron, originalmente, a esas posiciones.*

*Otra regulación, que tiene un impacto singular en los derechos de los ciudadanos, es la de las candidaturas independientes que, al parecer, también se está pretendiendo condicionar en demasía, por encima de lo que suponen las reformas constitucionales ya aprobadas. Desde luego, tanto en este caso como en muchos otros de la definición de las leyes secundarias, por un principio elemental de lógica y de congruencia legal, los legisladores no podrían, ni deberían contradecir, ni modificar la letra o el espíritu de la norma constitucional. Pero vamos a ver cómo actúan.*

*Otras leyes reglamentarias, indispensables, son aquéllas que se referirán a la elección de los consejeros de las instituciones estatales que ya no se denominarán institutos electorales o comisiones electorales, sino organismos públicos locales electorales (OPLs). Instituciones que serán estructuradas, integradas y organizadas por el INE, atendiendo a las normas que se debieran aprobar antes del 30 de abril. BAM*

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **El PRI pretende continuar con una gran discrecionalidad, para prorratear los gastos en las campañas.**

Fuente: Alberto Morales y Juan Arvizu, El Universal, 23 de abril de 2014. <http://bit.ly/1tE2i6N>

De acuerdo con el senador del PRD, **Isidro Pedraza**, el PRI impulsa que se puedan prorratear los gastos de la campaña presidencial a los gastos de campaña de otros candidatos, como diputados y senadores. El legislador indicó que están en contra, pues con ello se podrá distribuir el gasto entre candidatos, y de nada servirán los topes de gastos de campaña y las causales de nulidad de la elección, que la reforma política fijó en un 5%.

De acuerdo con el senador del PRD, las diferencias internas entre los panistas también han abonado para atorar las discusiones. Dijo que el PAN pidió 48 horas y una nueva mesa para poder avanzar en la aprobación de las leyes secundarias de la reforma política, pues en su opinión no están de acuerdo cómo se le ha presentado el tema de las candidaturas ciudadanas, las causales de nulidad de la elección, y no se cumple la equidad de género entre otras.

**Jorge Luis Preciado**, coordinador del PAN, expresó que su partido no aprobará cambios que disminuyan las reformas constitucionales aprobadas en 2013. “La diferencia es enorme en lo que aprobamos a nivel constitucional y en lo que el gobierno y el PRI nos quieren dar”, mencionó. **Preciado** comentó que su partido tiene 23 observaciones a las leyes de la reforma político-electoral en las que habría una inconstitucionalidad si se aprueban en los términos que fueron enviadas.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### El PAN impuso, contra viento y marea, la aprobación de las leyes político-electorales antes de la energética y la de telecomunicaciones.

Fuente: Leticia Robles de la Rosa, Excélsior, 24 de abril de 2014. <http://bit.ly/1iQXuGu>

El gobierno federal aceptó la agenda de prioridades del PAN para que primero se aprueben las leyes electorales, después las de telecomunicaciones y posteriormente, en un periodo extraordinario, las energéticas, para evitar “un encono o un enfrentamiento entre partidos, entre legisladores, que nadie desea”, anunció el secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.

“Más vale una buena discusión y una buena aprobación que un encono o un enfrentamiento entre partidos, entre legisladores que nadie desea y que no beneficia a nuestro país. Dejemos que los tiempos de los legisladores se cumplan y, con ello, se haga una buena ley reglamentaria que ayude al desarrollo de nuestro país”, expresó el responsable de la política interna.

Tan sólo un par de horas antes, las diferencias internas en el grupo parlamentario del PAN, que comanda **Jorge Luis Preciado**, volvieron a provocar la postergación de la discusión de las leyes electorales, porque sus diferendos impidieron la presentación de su propuesta de modificaciones que tenían preparada y eso provocó que la mesa en la que participaban **Humberto Castillejos**, consejero jurídico de Presidencia de la República y **Felipe Solís Acero**, Subsecretario de Enlace Legislativo, se cancelara.

El martes al mediodía, después de reunirse con sus senadores, la presidenta nacional del PAN, **Cecilia Romero**, advirtió que su fuerza política colocó como prioridad las leyes electorales y sólo después de aprobarse entrará a otros temas; por eso, anticipó que es altamente probable que las leyes de telecomunicaciones se vayan a un extraordinario.

El secretario de Gobernación agregó que “los tiempos nos están apurando de cierta manera en el tema de la reforma político-electoral, eso es lo que nos tiene hoy ocupados, a las fracciones que están representadas en el Senado de la República y, por supuesto, al gobierno, aportando, apoyando con comentarios respecto a lo que debe de ser esta reforma.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

## La reforma constitucional incluye detalles tan prolijos, que la ley reglamentaria no necesitaría agregar prácticamente nada.

*De acuerdo con la Constitución, el INE podrá organizar procesos electorales locales ---en los términos que disponga la legislación secundaria que hoy no existe--- como consecuencia de un convenio, en el caso de que una OPLs lo solicite o bien, cuando, atendiendo a los supuestos de la ley, así lo determine una mayoría calificada de ocho votos o más, de un total de once posibles, del Consejo General del INE.*

*En la interminable lista de detalles incluidos en la reforma constitucional, se puede leer que el INE podría, incluso, a petición de los propios partidos y con cargo a sus prerrogativas, organizar las elecciones internas de esos institutos políticos, para definir a sus dirigentes. Esto parecería una atribución temeraria, otorgada por los legisladores al INE, porque resulta paradójico que las instituciones democráticas, por antonomasia, que deberían ser los partidos, como instrumento preferente de los ciudadanos para actuar en política, no sean capaces siquiera de elegir, de manera autónoma, a sus dirigentes.*

*No resulta ocioso preguntarse ¿qué ocurriría, cuando algún grupo de militantes de un determinado partido solicitara al INE que interviniera en sus elecciones internas, para dirimir conflictos importantes como los que se están presentando actualmente en el PAN, o los que ha sufrido, reiteradamente, el PRD, en procesos semejantes?*

*Otra materia que debería reglamentarse antes del 30 de abril es la propaganda gubernamental. La Constitución, desde el 13 de noviembre de 2007, especifica que esa propaganda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social y además, que en ningún caso incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen una promoción personalizada de cualquier servidor público.*

*Desafortunadamente, la reglamentación que debía haber aprobado el Congreso a más tardar en diciembre de 2007 no fue expedida, y las legislaturas de los estados que tenían un año para hacerlo --- con límite en noviembre de 2008---, tampoco cumplieron. Ahora, el decreto de febrero de 2014 señala que se debe expedir esa ley reglamentaria antes del 30 de abril de 2014. Vamos a ver si los legisladores acatan o pasan, una vez más, por encima de la Constitución.*

*Las prisas no son buenas consejeras y los tres principales institutos políticos ---PRI, PAN y PRD---, están sufriendo presiones como consecuencia de la premura reinante, situación que afecta de manera diferente a los grupos de interés que influyen en su seno. Cada partido trata de aprovechar las circunstancias y lograr la aprobación de sus iniciativas ---en el caso del PRI la energética y la de telecomunicaciones, parecen ser sus prioridades---. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Ensayo sobre la reforma política de Santiago López Acosta.



Fuente: Santiago López Acosta SDPnoticias.com 18 abr 2014 21:55. <http://bit.ly/1pooQc3>

En el presente ensayo el autor ---**Santiago López Acosta**--- revisa y analiza las reformas que se refieren a las instituciones y procedimientos electorales.

La reforma política aprobada por el Congreso de la Unión en diciembre de 2013 y por la mayoría de las Legislaturas de los Estados en enero de 2014, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.

Se crea un sistema nacional para la organización de todas las elecciones en México, tanto federales, como estatales y municipales, lo cual había sido un viejo reclamo de los Partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), a través de la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE), que viene a sustituir al Instituto Federal Electoral (IFE) en sus competencias y atribuciones, más las que ahora le asigna la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y los organismos públicos locales (OPLs), que es como ahora se denomina genéricamente a los institutos y comisiones electorales de las entidades federativas, compartiendo la función estatal de organizar las elecciones.

El INE, en su CG, se integró el 3 de abril de 2014 con la aprobación de la mayoría calificada de 416 votos de la Cámara de Diputados, en términos del Artículo Transitorio Quinto, y comenzará a ejercer sus atribuciones a partir de que entre en vigor la ley general de instituciones y procedimientos electorales. Como esto no ha ocurrido el INE ejerce las atribuciones que las leyes vigentes otorgan al IFE.

Con el objeto de asegurar el escalonamiento en el cargo de los integrantes del Consejo General del INE, la Cámara de Diputados designó a tres consejeros por tres años, cuatro por seis años y tres por nueve años, además del consejero Presidente por nueve años.

Mediante el decreto número 203 de reformas constitucionales, publicado el 9 de agosto de 2012, se incorporaron entre otras, el derecho ciudadano de iniciativa legislativa y de participación en las consultas populares que al efecto se convoquen, así como las candidaturas independientes.

En ese tenor, en el decreto de reformas en comento, se realizaron modificaciones al artículo 35 de la CPEUM, el cual en su fracción VII establece el derecho ciudadano de iniciar leyes, en los términos constitucionales y de la ley del Congreso, donde se señala que el INE tendrá las facultades que en la materia le otorgue la ley. Cabe mencionar que esta institución se complementó con la reforma al artículo 71 fracción IV de la CPEUM, también de 9 de agosto de 2012, donde se incorporó a los ciudadanos, con el derecho de iniciar leyes o decretos. Pero resulta que ni la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ni los Reglamentos de las Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente, que son las leyes de la materia a que se refiere la CPEUM se han actualizado, y se encuentran en omisión legislativa desde agosto de 2013.

De tal manera que esas leyes son las que deberán determinar la intervención del INE en materia de iniciativa legislativa ciudadana y la forma en que validará, en su caso, el número de ciudadanos que la presenten, en términos de lo establecido en el artículo 71 referido.

(...) se le quita al órgano administrativo electoral la facultad sancionadora, además de instructora e investigadora, que en materia de la utilización de los medios de comunicación con propósitos electorales tenía, y que le incrementaron considerablemente sus cargas y responsabilidades, pero sobre todo que le habían asignado un doble carácter, como autoridad administrativa instructora y al mismo tiempo para imponer las sanciones, lo cual no era propio de su naturaleza administrativa. Con la reforma se traslada la facultad sancionadora al TEPJF, lo cual es técnicamente, formal y materialmente, lo más adecuado.

Nuevas causales de nulidad de elecciones. En la fracción VI del mismo artículo 41 se incorporaron nuevas causales de nulidad de las elecciones, tanto federales como locales, por violaciones graves, dolosas y determinantes en tres casos específicos:

- a) Se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado.
- b) Se cobre cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley.
- c) Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.

La base III del referido artículo 41, en su Apartado C, que se refiere a que en la propaganda política o electoral que difundan los partidos y candidatos deberán abstenerse de utilizar expresiones que calumnien a las personas, se eliminó lo relativo a que esas expresiones denigren a las Instituciones y a los propios partidos, tal vez por la imposibilidad formal de la materialización de tales conductas.

Desde la reforma constitucional publicada en el DOF el 9 de agosto de 2012, donde se instituyeron una serie de derechos fundamentales de los ciudadanos en materia política, se incluyó la posibilidad constitucional para que los ciudadanos puedan aspirar a ocupar cargos de elección popular, sin tener que necesariamente pasar por la postulación de algún partido político, pues se establecía como derecho exclusivo de los mismos en la legislación electoral secundaria desde 1946, y que se mantuvo hasta el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) vigente, publicado en el DOF el 14 de enero de 2008, en su artículo 218.

Esta disposición tenía que haberse reglamentado a más tardar en agosto de 2013, sin embargo no se ha hecho, y seguramente ocurrirá con la legislación secundaria que desarrollará las reformas constitucionales de 10 de febrero de 2014.

Después de que el PRI se estuvo negando durante años a aceptar la reelección legislativa y de ayuntamientos, misma que data su prohibición desde 1933 (mediante el Decreto de reformas 012 de 29 de abril de 1933) medida que en una época tuvo propósitos políticos de centralización y control, para subvertir los cacicazgos políticos y militares e iniciar un proceso de institucionalización política que se prolongó durante muchas décadas. Después de más de ochenta años, evidentemente que las condiciones políticas han cambiado sustancialmente, y el PAN aprovechó la circunstancia coyuntural de que la reforma política formó parte del proceso de negociación de la reforma energética, para incluirla dentro de la primera.

Integrantes de los ayuntamientos: La reforma al artículo 115 constitucional en la materia establece que los presidentes municipales, regidores y síndicos podrán ser electos por un periodo adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos sea de tres años, esto es, por un máximo de seis años y prohibiéndose en los casos en que el periodo sea mayor, como es el caso de varios estados de la República

que establecieron periodos de cuatro años en el mandato de sus ayuntamientos (como sucede en Coahuila, Hidalgo, Veracruz, Tlaxcala, Durango, Chihuahua y el Estado de México).

(...) se reformó el artículo 73 fracción XXI inciso a) de la CPEUM para darle facultades al Congreso de la Unión para expedir la ley general en materia de delitos electorales, estableciendo los tipos penales, sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación y las entidades federativas. El artículo Segundo Transitorio señala que esta ley deberá ser expedida a más tardar el 30 de abril de 2014.

La ley reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 constitucional en materia de propaganda gubernamental también deberá ser expedida a más tardar el 30 de abril de 2014, y se exige, además de los requisitos establecidos en el propio dispositivo constitucional, garantizar que el gasto de comunicación social de los entes gubernamentales sea eficaz, eficiente, transparente, económico y honrado, además de respetuoso de los presupuestos aprobados. Es mucho pedir, sin embargo esperemos que se logre.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

## **El PAN se ha mantenido firme en la exigencia de que se apruebe la reforma política antes de la energética y la de telecomunicaciones.**

*El PAN ha mantenido su posición insistiendo en privilegiar la reforma político-electoral, a pesar del ambiente crispado que se ha generado en el seno del partido por las campañas para la elección de su líder, mismas que prácticamente lo han escindido como consecuencia de las preferencias por alguno de sus dos candidatos ---**Ernesto Cordero**, que representa los intereses del expresidente **Felipe Calderón Hinojosa**, por un lado, y el expresidente que pretende reelegirse, **Gustavo Madero**, por el otro---*

*También se han generado tensiones importantes entre las posiciones personales de ciertos legisladores panistas que son señalados como defensores de intereses particulares --- aunque no sean avalados por el partido en su conjunto---, en relación con algunas de las iniciativas en discusión. Pareciera ser el caso del senador **Javier Lozano** con la Iniciativa de Telecomunicaciones, porque de la impresión de que trabaja abiertamente a favor de las televisoras, a juzgar por las acusaciones enderezadas contra él por sus pares, tanto de su partido como del PRD.*

*El PAN, liderado por su presidenta nacional **Cecilia Romero**, ha impedido que se desestime la prioridad de la legislación político electoral. Ha hecho notar que su partido no apoyará ninguna otra reforma antes de que ésta sea aprobada lo cual, además, resulta congruente con las obligaciones fundamentales que tiene el Congreso de cumplir con la Constitución, desahogando esas leyes reglamentarias del ámbito político antes del 30 de abril. Si el Congreso no cumpliera, las consecuencias serían graves debido a la afectación de los procesos electorales futuros, principalmente los que corresponden a las elecciones federales, y a las locales concurrentes, de 2015, sin menospreciar el reto de las que se llevarán a cabo en 2014.*

*Que la actuación del PAN ha sido efectiva, cuando menos en esta materia, se puede percibir por las*

declaraciones del Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**, que el jueves 24 de abril declaró que el Gobierno Federal había aceptado la agenda de prioridades marcada por el PAN: primero las leyes electorales, después las de telecomunicaciones y por último, probablemente en un periodo extraordinario, las energéticas, para “evitar un encono o un enfrentamiento entre partidos, entre legisladores, que nadie desea”. **BAM**

Volver a la página inicial de [Índice](#).

## ¿Qué debemos hacer?

*¿Qué urdiremos para corregir la trama de lo que ocurre y que no nos satisface?*

*Para los ciudadanos resulta importante despejar el ambiente, tan enrarecido, que se ha generado alrededor de la aprobación de las leyes reglamentarias para la reforma política. Es necesario evitar la confusión y apoyar a la Oposición para que se respeten los acuerdos que hicieron posible la reforma constitucional, oponiéndose a que se deforme o se diluya en esta fase legislativa, en la cual el PRI podría, eventualmente, imponer su mayoría en la Cámara de Diputados y negociar fácilmente los pocos votos que le faltan en la de Senadores. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

## Claves del documento

PREÁMBULO.

Opiniones.

- Hechos. Son extractos de notas o documentos que aparecen con su respectiva liga.
- **Actores**
- Fe de erratas.